



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETRARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el **día 26 de octubre de 2020**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

43.- PROPUESTA POLICIA LOCAL. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON DESTINO AL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/22346

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE SEGURIDAD

VEHÍCULOS TIPO SPORT TOURING:

La renovación de la flota de vehículos con destino al servicio de Policía Local, es indispensable para continuar prestando el servicio adecuado a las demandas que nuestra ciudad requiere, es por lo que se procede a emitir el siguiente INFORME:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN.

En la actualidad el parque móvil de vehículos con destino al servicio de Policía Local está compuesto por un total de 33 vehículos, con una antigüedad media 10,96 años.

La incorporación de la nueva flota de vehículos permitirá renovar el parque móvil adscrito al servicio de Policía Local, debido a que se incorpora el mismo número de vehículos que los que se propone para su baja del Servicio de Policía Local

La renovación y modernización del parque móvil adscrito al servicio de Policía Local, provocará un significativo ahorro, motivado por la reducción del coste provocado por el mantenimiento y averías.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

La apuesta por vehículos eco-sostenibles, impulsados por energías alternativas, que certifiquen niveles mínimos de emisión, debe ser el objetivo principal en el plan de renovación, dentro de las limitaciones que establecen las especiales características de los vehículos policiales, debiendo las Administraciones Públicas servir de ejemplo a la ciudadanía.

La modernización del parque móvil adscrito al servicio de Policía Local, repercutirá directamente en la reducción de la contaminación en nuestra ciudad debido a que los nuevos vehículos certifican emisiones de contaminación muy inferiores a los que actualmente se disponen, se propone la adquisición de vehículos ecológicamente sostenibles

Se propone la incorporación De **seis motocicletas**, con motorizaciones gasolina, destinadas para su uso preferente al Servicio de “Unidad de Tráfico y Disciplina Vial”.

Motivando la sustitución, se propone la baja del Servicio de Policía Local de los siguientes vehículos:

- **2779-BJP.**
- **7037-CSJ**
- **7139-CSJ**
- **7571-FPF**
- **4003-CNF**
- **4321-DSH**

PRESUPUESTO

El precio de licitación de esta compra asciende a la cantidad total de **SESENTA Y SEIS MIL Euros (66.000Euros) incluido IVA.**, que se distribuye en los seis vehículos que contempla en **LOTE Nº4**, denominado **“MOTOCICLETAS TIPO SPORT TOURING”**, según las características específicas que se demandan.

Este proyecto será de financiación única por parte del Ayuntamiento.

El gasto que supone la inversión tiene reflejo presupuestario en el Capítulo VI del Estado de Gastos del presupuesto y viene reflejado en el grupo de programas **132 “Seguridad y Orden Público”**, cumpliendo con ello con lo dispuesto en el número 1 y 3 de la DA 16 del TRLRHL.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Será objeto de elaboración los correspondientes pliegos de prescripciones técnicas que serán enviados al Departamento de Contratación una vez aprobado el inicio del expediente.

El contrato se propone su adjudicación por procedimiento abierto, atendiendo a una pluralidad de criterios, en aplicación de los artículos 145 y ss de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda**:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta, a efectos de la aprobación de la justificación de la necesidad de esta adquisición y su contratación, así como de inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,